



TULUM

ASOCIACIÓN DE HOTELES DE TULUM



Mission

To work hand by hand with our associates, making of sustainability values, both social and ecologic, the common values.



Vision

An exclusive, sustainable Tulum that brings to the tourist and the best natural stay through the warmth of its people.



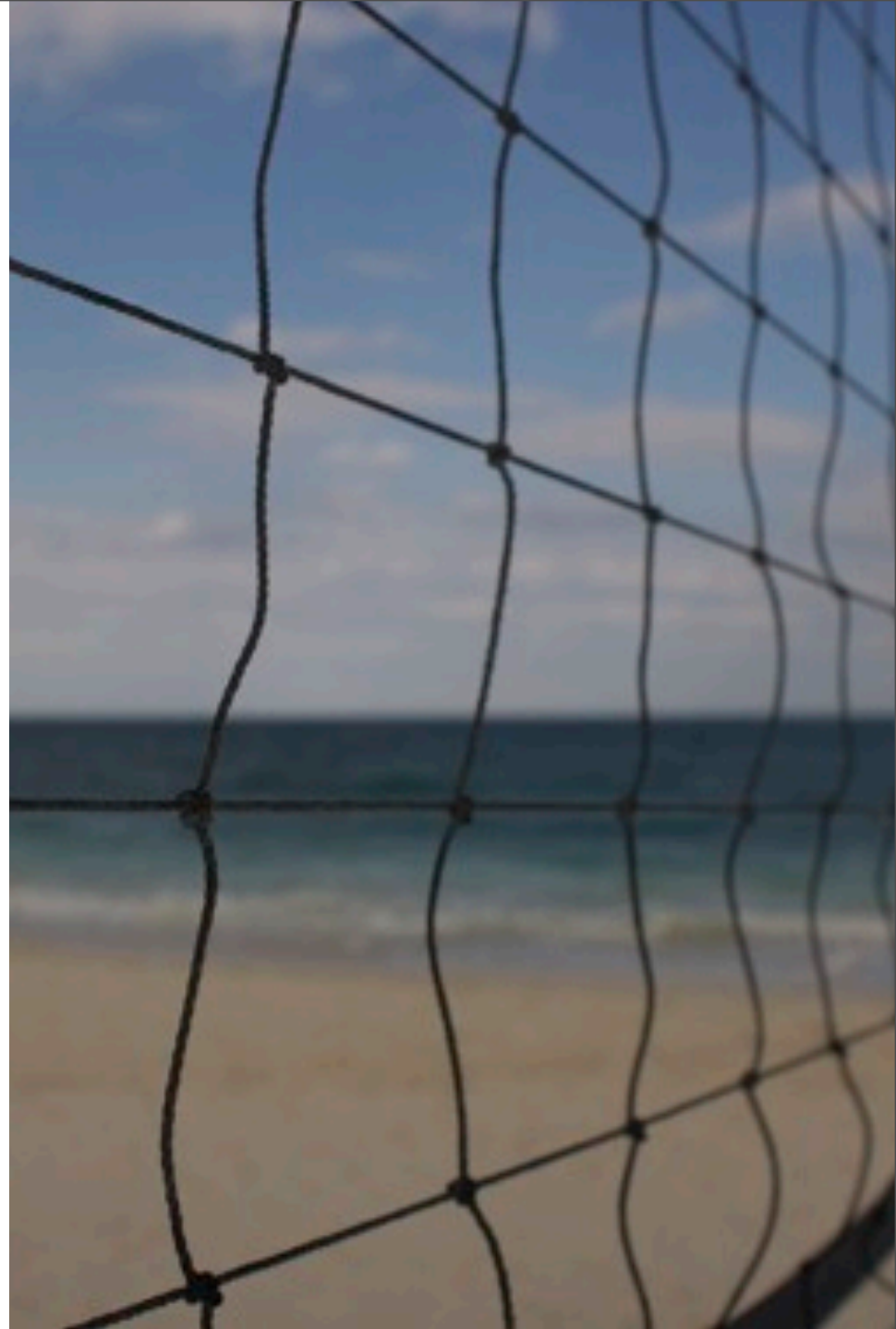
Goals

- To have all the hotels in Tulum (municipal) to represent them in front of the three levels of government.
- Claim for public services in the areas where the associated hotels are located.
- Speed up administrative procedures with the local and federal institutions.



Goals

- Promote cultural and sports activities.
- Promote meetings and reunions in order to have better integration do the associates.
- Organize courses of capacitation related to the activities of the associates.



Rental Homes

- We're looking to integrate rental homes in the Association in order to help them and get benefits for their regularization.



Working Plan

2010

Administration Goals

*Achieve Healthy Finances

*Organize efficiently



Public Relations Goals

- * Improve Public Relations with government.
- * Program of incorporation of the Association to the community.



Operation Goals

- *Reformation for Zofemat tax
- *Increase number of associates
- *Get a better promotion for the destination.



Achieved Goals

Touristic Police

- We have achieved the compromise of the Tulum Mayor to create a touristic police, which will have knowledge of languages (english) and tourist attention.



Urban Image and Signs

- We've achieved that an Architects Bureau from Mexico City collaborates in the project of Urban Image.



Cycle Path

- We achieved that the government of Quintana Roo authorizes the construction of a cycle path at the Coast Area of Tulum.
- For logistics and time, the city authorities decided the cycle path should go from the main road to the entrance of the Coast Area.
- The Association has worked on a series of regulations for the use and bike traffic education for its use.



**LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LA CICLOPISTA
DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO**

Capítulo Primero

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. Los presentes Lineamientos son de aplicación general y tienen por objeto regular el uso de la Ciclopista del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Artículo 2º. La Ciclopista está destinada para el servicio de residentes y visitantes al Municipio de Tulum, Quintana Roo, bajo los siguientes requisitos:

- I. La ciclopista está abierta al público en general.
- II. Es de carácter obligatorio para los usuarios en general que en la superficie de rodamiento de la Ciclopista se utilice casco protector en condiciones óptimas de uso y se tomen las medidas preventivas necesarias por parte de los usuarios a efectos de evitar accidentes.
- III. Para la circulación por la noche, es de carácter obligatorio que las bicicletas cuenten con dispositivos básicos de seguridad, como luz, ya sea fija o parpadeante, un reflector rojo en el eje y reflectores ámbar en los pedales.

Artículo 3º. El uso de la Ciclopista es excluyente para la práctica de ciclismo recreativo.

Artículo 4º. Queda estrictamente prohibido el uso de patines, motocicletas y cualquier otro vehículo distinto a la bicicleta, así como el tránsito de personas y mascotas.

Artículo 5º. Los ciclistas siempre deben respetar a los peatones aun cuando estos circulen por la ciclopista.

Artículo 6º. No está permitido que los ciclistas carguen pasajeros o mercancías que las bicicletas estén concebidas para ello.

Artículo 7º. Durante la estancia en la Ciclopista se deberán respetar las señalizaciones de uso y de medidas de seguridad que para el efecto están colocadas a lo largo del trayecto de la propia Ciclopista.

Artículo 8º. El horario de servicio de la Ciclopista será de las veinticuatro horas, los trececientos sesenta y cinco días del año.

Artículo 9º. La circulación será en un sentido definido y al usuario deberá ceder el paso y circular respetando su lado derecho. La señalización de la circulación se podrá ver durante el recorrido de la propia Ciclopista, y la velocidad permitida no deberá exceder de los 25 kilómetros por hora.

**Capítulo Segundo
DE LA SEGURIDAD**

Artículo 10º. El uso de la Ciclopista es para fines de transporte, recreación y actividad física, por lo que queda prohibido realizar competencias y entrenamiento de velocidad, con excepción de que se trate de un evento previamente programado para tales fines.



Artículo 11º. En caso de accidente deberá notificar a la brevedad posible al lugar del percance. Cuando sea necesario asistencia médica deberá salir de la superficie de rodamiento y podrá ser auxiliado por el departamento de tránsito.

Artículo 12. Además de lo anteriormente señalado en el cuerpo de los presentes Lineamientos, queda estrictamente prohibido:

- I. Estacionarse de manera permanente en la superficie de rodamiento de la Ciclopista.
- II. Causar cualquier tipo de daño a las instalaciones, mobiliario, señalización, equipo de seguridad y en general a las áreas que circundan a la Ciclopista.
- III. Arrojear basuras u otros objetos a la superficie de rodamiento que puedan poner en riesgo la seguridad de los usuarios.
- IV. Cuando el agua abierta atmosférica o bien se encuentre en notable estado de abundancia y bajo los efectos de sustancias psicotrópicas o estupefacientes se hará acreedor a una multa que puede variar entre los \$200 y los \$1,000 pesos.
- V. Queda prohibido el consumo en la Ciclopista de cualquier tipo de alcohol, bebidas azucaradas o bien de sustancias psicoactivas e estupefacientes. En este último caso, si el usuario es sorprendido haciendo uso de estas, será remitido con toda prontitud ante el Agente del Ministerio Público correspondiente.
- VI. La Ciclopista y sus alrededores están considerados por ley zonas libres de tabaco, por lo que queda estrictamente prohibido fumar.

**Capítulo Tercero
DE LAS SANCIONES**

Artículo 13. En excepción al incumplimiento a los presentes Lineamientos dará lugar a las siguientes sanciones:

- I. Amonestación verbal por parte del personal del departamento de tránsito municipal.
- II. El pago inmediato de los daños que pudieran ocasionarse a la pista de rodamiento de la Ciclopista, a bicicletas de otros usuarios, al equipo de seguridad, a sus instalaciones, señalización o mobiliario.
- III. En caso de que, derivado del uso de la Ciclopista, el usuario ocasionase daños a terceros, será estricta responsable de dicho la reparación de los mismos.



**Capítulo Cuarto
DE LAS SEÑALES**

Artículo 14. Para contribuir a la armonía entre los ciclistas de la ciclopista, se deberán observar las siguientes señales al transitar sobre la ciclopista:

- I. Vueltas a la Derecha. Se podrán utilizar dos señales, la mano izquierda en alto y la mano derecha extendida hacia afuera.
- II. Vueltas a la Izquierda. Se señalará con la mano izquierda extendida hacia afuera.
- III. Alto. Se señalará con la mano izquierda hacia abajo, al codo extendido hacia afuera.
- IV. Reducción de velocidad. Se señalará con un movimiento hacia abajo de la mano izquierda extendida hacia afuera.



TRANSITORIOS

Primero. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en los oficiales locales.

Segundo. Los dudas que se originen con motivo de la interpretación y aplicación de los presentes Lineamientos serán resueltas por el Departamento de Tránsito del Municipio de Tulum.



Recycling

- We've been working on a recycling program of four stages:
- Stage 1: Recyclable waste.
- **Stage 2: Organic recyclable waste.**
- Stage 3: Non-Recyclable Waste
- Stage 4: Dangerous and non-recycling waste

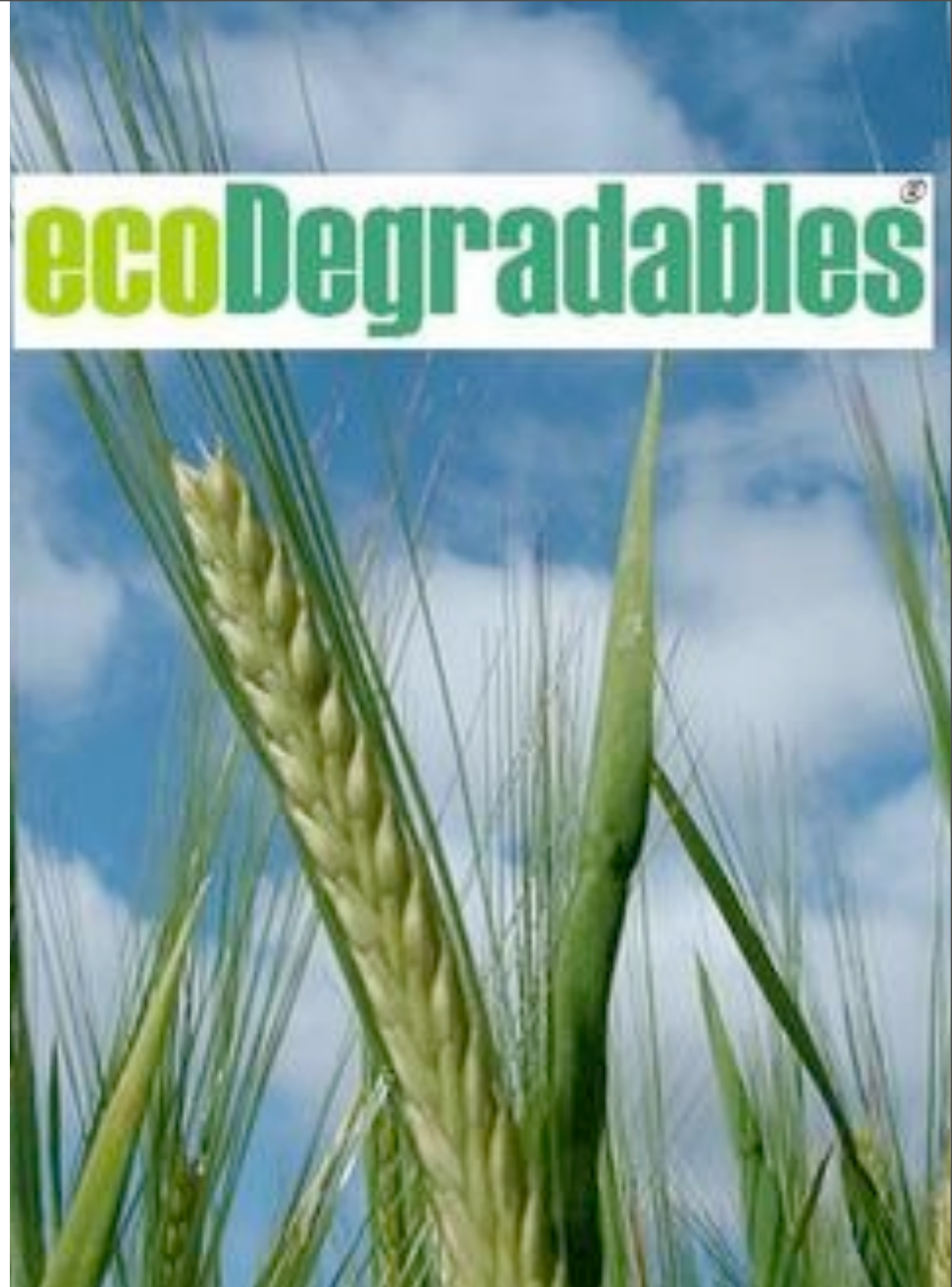


Chedraui

- The Hotel Association supports more supermarkets opening in Tulum, so the community can benefit from better prices.
- However, in order to grow in order and in a sustainable way, the Association does not support the location is intended for this supermarket, at the entrance of the Hotel Zone.



Commercial Benefits



5%-7% discount

Disposable products made with fiber from sugar cane, resistant to freezing temperatures from 10°C to -20°C

Special Rates

Day Pass Cancun \$450.00
Special rates in hotels in Cancun
and Merida.



15% discount

Hurricane Shutters \$95-\$150 USD
by m2

Products for wind and shade \$60-
\$80 USD by m2





30%-40% discount

Credit
One year warrantee
Bell
Non-corrosive treatment
Personalized
Advertising



15% discount

Volaris Business preferred
customer conditions.

volaris
negocios



Payment Conditions

Preferred customer conditions.
fixed payments :::



Da Gigi

Ristorante - Pizzeria

15% discount

On the prices of the menu.





Fumigaciones Zero
Control de plagas e insectos

20% discount

On the amount of the “factura” of the company that did the previous fumigation.



Fees

2010

Fees

ROOMS	FEE
1 TO 10 ROOMS	750
11 TO 24 ROOMS	1,750
25 TO 39 ROOMS	2,400
40 TO 100 ROOMS	3,500
101 TO 399 ROOMS	5,000
400 TO 599 ROOMS	7,000
600 TO 999 ROOMS	12,500
1000 TO X ROOMS	40,000

